



## RESOLUCION V.R. Nº 2000 325-1/

## VISTOS:

Lo solicitado por el interesado SR. SEGUNDO GILBERTO TRIVIÑOS ARANEDA, en nota de fecha 05 de Mayo de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en nota D Nº 155, de fecha 29 de Junio de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-189 de fecha 20 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## RESUELVO:

Concédese Permiso Sabático, desde el 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2001, al SR. SEGUNDO GILBERTO TRIVIÑOS ARANEDA, Profesor Titular D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de Diciembre de 2000.-

MARIA INES SOLAR RODRIGUEZ
VICERRECTOR (S)

PEC/erg

2000-178